

INVITACIÓN A OFERTAR No. 11/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCÁNERES PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA-FONDETEC.

OFERENTE
ACONPIEXPRESS S.A.S

De conformidad con el numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS", de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: ACONPIEXPRESS S.A.S
N.I.T: 83011388-6
REPRESENTANTE LEGAL: OMAR RIVERA PINILLA
C.C. No.: 79.571.527

EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme al numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por efecto de lo anterior, la siguiente verificación se realiza con la información contenida en el Registro Único de Proponentes así:

DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA	ACONPIEXPRESS S.A.S	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
2.1.1 Criterios de verificación financiera a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,2	Índice de liquidez $\frac{0,00}{0,00} = 0,00$	<p style="text-align: center;"><u>NO</u></p> NO ANEXA ESTADOS FINANCIEROS NI RUP, como lo exige el numeral 3. Criterios y documentos de verificación financiera – pág. 33 – INV a ofertar 11/2024 El índice de liquidez NO cumple la condición exigida <u>igual o superior al 1,2.</u>
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL $(\text{Pasivo Total})/(\text{Activo Total}) * 100$	Nivel de endeudamiento $\frac{0,00}{0,00} = \frac{0,00 * 100}{= 00\%}$	<p style="text-align: center;"><u>NO</u></p> NO ANEXA ESTADOS FINANCIEROS NI RUP, como lo exige el numeral 3. Criterios y documentos de verificación



El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70 %		financiera – pág. 33 – INV a ofertar 11/2024 El nivel de endeudamiento reportado NO cumple con la condición exigida, inferior o igual al 70%.
c. CAPITAL DE TRABAJO <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i> El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 150% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 37.540.036	Capital de Trabajo $0,00 - 0,00 = 0,00$	<p style="text-align: center;">NO</p> NO ANEXA ESTADOS FINANCIEROS NI RUP, como lo exige el numeral 3. Criterios y documentos de verificación financiera – pág. 33 – INV a ofertar 11/2024 El capital de trabajo reportado NO cumple con la condición exigida, mínima del 150% del Presupuesto asignado para el presente proceso.
3.4 Identificación Tributaria	El oferente ACONPIEXPRESS S.A.S NO presenta el Registro Único Tributario -RUT, en la que indica la clasificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que registra los siguientes códigos CIIU: Actividad principal Código 0000: ... Actividad secundaria Código 0000: ... Otras actividades: Código 0000: ...	

Resultado: Una vez analizada la información financiera contenida en los Estados Financieros presentados por el Oferente, se concluye que la empresa ACONPIEXPRESS S.A, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de Verificación Financiera, de conformidad con lo expuesto en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, en los siguientes indicadores financieros, así:

1. **“Criterios de verificación financiera” NO CUMPLE** con la condición exigida igual o superior al 1,2.
2. **“NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL” NO CUMPLE** con la condición exigida, inferior o igual al 70%.
3. **“CAPITAL DE TRABAJO” NO CUMPLE** con lo exigido de mínimo el 150% del Capital de Trabajo que es de \$ 37.540.036 .
4. **“IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA” NO CUMPLE** con el documento exigido para la verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación.

La empresa ACONPIEXPRESS S.A, no adjunta los documentos RUP - Registro Único de Proponentes y el RUT – Registro Único Tributario, necesarios para evaluar los indicadores financieros.

Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y técnicos al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.



PONDERACION ECONÓMICA

De acuerdo con el subnumeral 4.1 "**PONDERACIÓN ECONÓMICA**" del numeral 4 "**CRITERIOS DE PONERACIÓN**" del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN**", se estableció que:

"(...) Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el numeral 23 "Orden de Elegibilidad", del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico, técnico e incentivos de ponderación según corresponda. (...)".

Frente al particular, es necesario señalar que, si bien es cierto la empresa **ACONPIEXPRESS S.A.**, allegó el Anexo No. 5 denominado "**PROPUESTA ECONÓMICA**", no es posible realizar la evaluación económica que permite la ponderación de la oferta, por cuanto la propuesta de la empresa **ACONPIEXPRESS S.A.**, no es hábil frente a los criterios jurídicos, técnicos y financiero de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, incurriendo con ello en causales de rechazo.

Fecha verificación: 16 de diciembre de 2024

Cordialmente,



JUAN PABLO AMAYA
Evaluador Financiero y Económico



LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA
Evaluador Financiero y Económico

¹ Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, página No. 35.

